

# Unión Ferroviaria M.S.C. PIT - CNT

Fundada el 1° de Diciembre de 1941 - Con Personería Jurídica

Compañeros de Taller de Estudios Laborales  
Presente

A los efectos de interiorizar sobre el Ferrocarril en el Uruguay.

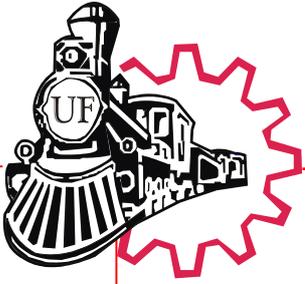
## Punto 1. El transporte en la economía y la sociedad.

En primer lugar y a los efectos de una mejor interpretación del tema por parte de los compañeros, debemos de decir que la AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado) en el Uruguay y por su carta normativa es la única empresa que puede correr trenes de pasajeros y/o cargas a nivel nacional y sigue siendo totalmente estatal. Mas allá de muchos experimentos e intentos de privatización que los Gobiernos desde la restauración de la democracia han tratado de llevar adelante.

El gremio sigue en la teoría llevada a la práctica de que la AFE debe y tiene que seguir siendo pública en la medida de que a los efectos de que un País se desarrolle y en la medida de que se intente lograr esa frase de país Productivo y con Justicia Social no debe ni puede entregarse el patrimonio como lo es, entre otras muchas cosas el ferrocarril. Dado que si realmente hay un mercado, no puede de ninguna manera tratarse de quitar de las manos del pueblo uruguayo este patrimonio, como lo son a su vez las demás empresas del estado.

Con referencia al tema de los trenes de pasajeros, la situación de los mismos a lo largo del tiempo ha ido variando en mas y en menos, o sea, en el año 1980 había por parte de AFE la prestación de servicios a nivel nacional, con trenes de larga, media y corta distancia, cerca de 150 trenes diarios (entre entrantes y salientes), cuando asume el primer Gobierno luego de la Dictadura, el directorio de turno resuelve en el año 1987, que los trenes de pasajeros eran deficitarios y sin importar el costo social que ello traería aparejado los cortó, a partir de allí, se comenzó una campaña a los efectos de reinstaurar los trenes que no tuvo eco por parte de los políticos de entonces, si se realizó una gran marcha que recorrió todo Montevideo, con miles de personas que participaron de todos los lados del Uruguay para manifestar su rechazo a la política llevada adelante. Es bueno saber que en el país a pesar de ser chico, las distancias y algunos lugares por donde pasaba el tren era el único medio de transporte con que contaba la población, caso del interior profundo donde por ejemplo en épocas de invierno no hay otro medio de transporte que pueda circular que no sea el tren y esto llevo a que gran cantidad de ciudadanos que vivían en el interior se trasladaran a las Capitales, porque el servicio alternativo que se les había planteado no existía.

Como decíamos el tren de pasajeros pasó por varias etapas, luego de ser totalmente eliminado en el año '87, se tuvieron algunas líneas en el '91 reabiertas en forma privada pero que la AFE



# Unión Ferroviaria M.S.C. PIT - CNT

Fundada el 1° de Diciembre de 1941 - Con Personería Jurídica

igualmente bancaba entre dos destinos como lo eran Tacuarembó y Rivera con dos coches de pasajeros, las cuales eran muy subsidiadas por el Gobierno de turno, pero que sin embargo eran utilizadas dado el lugar por compañeros maestros y ciudadanos que lo utilizaban, hasta que el mantenimiento de los coches fue tan caro que desistieron en ello.

A partir del año '96 la AFE como tal, toma realmente y para si los trenes de pasajeros y eso da lugar a que se comience nuevamente a correr nuevamente los trenes de pasajeros hasta llegar al hoy en donde tenemos un cantidad de trenes en la zona metropolitana y que si bien no cuenta con la mejor tecnología, como ser vagones ni coches motores adecuados a la mejora del servicio para atender al usuario, tiene características que lo hacen viable para el mercado, sobre todo atendiendo lugares en donde no hay servicio de buses o el servicio no es tan bueno.

Redondeando.:

El estado es hoy el dueño de los servicios de trenes de pasajeros.

Necesidad de incorporar o mejorar las unidades de trenes.

En general los servicios corren en hora.

Los trabajadores de la AFE creemos que queda mucho por hacer pero sobre todo traer vagones o coches de mejor calidad para mejorar los servicios.

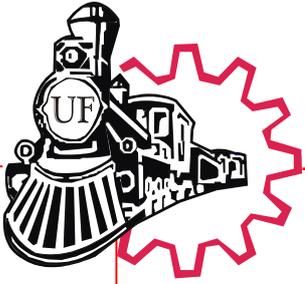
## Comisión 2. Organización y condiciones de trabajo y empleo

Con relación al proceso de trabajo, el personal tiene sus servicios regulados por un "reglamento del Personal de tripulación de Trenes" consensuado en su momento entre la Administración y el Gremio, este reglamento tiene sus excepciones como todo reglamento pero en general se cumple y defiende por todos los involucrados tanto personal de conducción, estaciones y control trenes quienes son los involucrados en la llamada "Marcha de trenes", que a su vez también tiene su reglamento.

Con relación al salario, debemos de consignar que en el País la extensión horaria es de 8 horas, a esto se le debe de sumar el viático (tiempo fuera de residencia), a su vez una compensación por descanso rotativo y otra por kilómetro recorrido.

Con relación a las condiciones de trabajo, se está en un proceso de mejorarlas, con reparación de cabinas de las locomotoras, lugares de pernocte (conocido por "sociedad de camas"). No hay tercerizaciones en la marcha de trenes, lo único tercerizado es la limpieza de vagones.

Los trabajadores lo que hemos planteado en relación al servicio de pasajeros es:



# Unión Ferroviaria M.S.C. PIT - CNT

Fundada el 1º de Diciembre de 1941 - Con Personería Jurídica

- 1 renovación de la flota
- 2 mas servicios, así sea por razones sociales y no materiales
- 3 uniones en lo que refiere a trasbordos entre el tren y el bus.

## Comisión tres. Organización y estrategia de los trabajadores.

La organización sindical, se divide en tres parámetros

Delegados de sector en las diferentes líneas.

Consejo Directivo, donde están representados todos los sectores

Participación en los ámbitos de discusión tripartito con el Gobierno a nivel nacional.

Con relación a los convenios colectivos, en general se está regido a nivel macro por la negociación que lleva adelante la Central (PIT- CNT) en la Coordinadora de Trabajadores de la Mesa Sindical Coordinadora de Entes de la cual forma parte la Unión Ferroviaria.

En lo referido a los derechos laborales, la ley uruguaya es muy profusa y profunda en este sentido, estando reglamentado el derecho de huelga y el derecho a debatir sobre cada uno de lo que los trabajadores entendemos con relación tanto al funcionamiento como a los derechos.

Con relación a la coordinación internacional, la Unión Ferroviaria, no está asociada a ningún secretariado profesional, pero eso no quita que hemos estado en oportunidades en seminarios llevados adelante por la ITF y en contacto con los compañeros Argentinos de "La Fraternidad, Unión Ferroviaria y Trabajadores del Metro de Buenos Aires. Así como con compañeros de Brasil-

Esperando sirva para por lo menos la discusión, saluda fraternalmente

Gerardo Fiore

Presidente Unión Ferroviaria Central- Uruguay.

Montevideo, junio 2008.